

DIARIO MERCANTIL**DE CÁDIZ,****DEL SABADO 22 DE NOVIEMBRE DE 1823.***Santa Cecilia, virgen y mártir.*

El Jubileo de las 40 horas está en la Sta. iglesia Catedral.

AFEGCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 58', y se oculta á las 5 h. 2'.

AFEGCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 2, 48.	64. 0	E.	Claro.
A las 12 del día.....	30, 2, 36.	68. 0	NO.	Idem
A las 6 de la tarde.....	30, 2, 10.	66. 0	idem	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 5 h. 8' mad. 2.ª Altamar á las 5 h. 33' tard.
 1.ª Bajamar á las 11 h. 21' mañ. 2.ª Bajamar á las 11 h. 44' nocht.

Lisboa 2 de Noviembre.

Se dice que Lord Beresford volverá á tomar el mando del ejército portugués del mismo modo que lo tenía en 1820. Aguardase con impaciencia el resultado de los comisionados que fueron al Janeiro en la fragata de guerra *Amazona*, para participar al Principe Real la mudanza de Gobierno que hubo en este Reyno, y en el caso de que S. A. R. y la faccion que lo rodea no se conforme en la union de aquel pais á la metropoli, se habla con variedad sobre cual será la politica y medidas que debe adoptar este Gobierno, y no menos el de Inglaterra, mediante el tratado que rige entre las dos Cortes.

El Vice-almirante Britanico *Sir Harry Neale* que tiene su insignia en el navio *Revenge*, estacionado en este puerto, ha convidó á S. M. para ir á su bordo. El convite tuvo lugar el 29 ultimo, y S. M. con los Serenissimos infantes é infantas se embarcaron á las 12 permaneciendo abordo hasta las 7 de la noche. La concurrencia fue elegante, y el navio estaba adornado hasta con el Trono, que S. M. se dignó

dispensar. Mas de 200 personas asistieron, hubo brindis por las familias Reales de Portugal, España é Inglaterra, baile, orquesta, ademas de una banda de musica militar.

Barcelona 6 de Noviembre.

El general Moncey ha publicado la siguiente proclama.

HABITANTES DE BARCELONA.

Las tropas francesas acaban de tomar posesion de los fuertes y de la plaza de Barcelona en nombre de S. M. C. No mireis en sus filas mas que aliados y amigos. Ellas se considerarán dichas de contribuir con vosotros á asegurar el orden publico, la union y el reposo de las familias. En la confianza de que nosotros velaremos á la seguridad de todos, entregaos á vuestras ocupaciones ordinarias.

Ilustrados por la esperiencia, deponed á los pies de vuestro augusto Soberano, el homenaje de vuestra adhesion, de vuestro amor y de vuestra fidelidad. ¡Vivan los Borbones! ¡Vivan los Reyes de Francia y de España! Cuartel general de Sarriá 4 de Noviembre de 1823. — El mariscal de Francia, Duque de Conegliano, comandante en gefe del 4.º cuerpo del exercito de los Pirineos. — Moncey.

HABITANS DE BARCELONNE.

Les troupes francaises viennent au nom de S. M. C. prendre possession des forts et de la place de Barcelonne. Ne voyez dans leurs rangs que des alliés et des amis. Elles seront heureuses de contribuer avec vous á assurer l'ordre public, l'union et le repos des familles. Dans la confiance que nous veillerons á la surete de tous, librez vous á vos occupations ordinaires.

Eclairés par l'experience, deposez aux pieds de votre auguste souverain l'hommage de votre devouement, de votre amour et de votre fidelité. *Vivent les Bourbons! Vivent les Rois de France et d'Espagne!* Au Quartier general á Sarriá le 4 Novembre 1823. — Le Marechal de France, Duc de Conegliano Commandant en chef le 4.º corps de l'armée des Pyrenées. — Moncey.

Madrid 15 de Noviembre.

El comandante general interino de Valencia y Murcia D. Luis Amat y de Teran dice al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha 11 del actual desde Valencia lo siguiente.

Ahora que son las cuatro de la tarde acaba de llegar un barco de Mallorca con la plausible noticia oficial que comunica el brigadier D. José Taberner, con fecha del 7, de que en el dia anterior habia sido reconocido en aquella Isla el Gobierno absoluto de S. M., como manifiesta la copia de su oficio, que á mayor abundamiento le incluyo á V. E., cuyo agradable suceso he considerado digno llegue á S. M. por conducto de V. E. por extraordinario que despacho en esta hora.

Copia del oficio que se cita.

Tengo la satisfaccio de manifestar á V. E. como ayer hice mi entrada en esta capital para encargarme del mando, que S. M. el Rey

N. S. D. Fernando VII ha tenido á bien conferirme, y que todos los habitantes y Autoridades están animados del mejor espíritu, y me han comprobado con su acogida su amor y adhesion á nuestro Soberano, que Dios guarde, contribuyendo a aumentar en mi corazón aquella, y todo se ha hecho con la mayor tranquilidad y orden. Para conocimiento de V. E. incluyo ejemplares de las dos alocuciones dirigidas á estos habitantes por mi antecesor y yo, y espero que V. E. se servirá dar á este suceso toda la publicidad que merece. Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 7 de Noviembre de 1823.—Exmo. Sr. José Taberner.—Exmo. Sr. Capitán general de los reinos de Valencia y Murcia.

El mismo Sr. Capitán general de Valencia desde Elche con fecha 10 del corriente dice al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra lo que sigue.

Para conocimiento de S. M. y efectos que estime remito á V. E. un ejemplar del convenio bajo el cual se ha entregado la plaza de Cartagena.

Otro igual se ha ajustado con la guarnición de Alicante, sin mas diferencia que la de los pueblos señalados para acantonamientos, que lo serán por ahora Jijona, Alcoy y los demas inmediatos. Mañana se tomará posesion por un acompañado del Teniente general Vizconde Bonnemain y de las tropas de su mando del castillo de Sta. Barbara y fuerte de S. Fernando, y en el dia siguiente se verificará la entrega de la plaza.

Siguen las ordenes de la Regencia.

Continua la inserta en el diario del Lunes 17.

El Rey N. S. conoció desde luego los vicios de este sistema siempre mal cimentado, y por su Real decreto de 23 de Junio de 1814 le dejó sin efecto, mandandolo cesar, y que se restableciesen las rentas conocidas con el nombre de Provinciales, sus agregadas y equivalentes, dando con esto una prueba del respeto con que miraba las antiguas instituciones, y la inclinacion de los pueblos por estas contribuciones de sus mayores. En 30 de Mayo de 1817 quiso hacerse un nuevo ensayo de la contribucion directa, y sus resultados fueron los que debian esperarse del defecto de bases verdaderas y seguras para fijar aquella misma contribucion, y de la consiguiente injusticia en sus cupos y asignaciones. Al Gobierno revolucionario no le hizo mas cauto la experiencia de lo pasado, y consiguiente en sus principios de desorden y de innovacion, ha variado todos los años los medios; pero sin adoptar antes los que debieran recomendarle. La Regencia caeria en los mismos escollos, y seria responsable de los mismos defectos si insistiese en llevar adelante un plan de Hacienda injusto por prematuro, dificilísimo por las circunstancias que deben prevenir su establecimiento, y tal vez incompatible con el estado de nuestros habitos, de nuestro modo de ver, de nuestra decadencia, y en fin por el odio y la aversion con que ya le miran los pueblos.

(Se continuará.)

Los Sres. Mello Branford y Robertson, con poder los Sres. A. M. Pedra é hijo en Londres, implorando por medio de su procurador, han convenientemente hecho presente al muy loable tribunal de primera instancia de haber impetrado el secuestro en este muy loable tribunal de comercio, sobre los fondos que D. José Esquiaga tenía de bueno en la casa de D. Martín Stockfleth y Compañía, que se halla en liquidacion respecto á la orden dada á aquella casa en el año 1823, para la entrega de sus fondos á los apoderantes impetrantes, cuyo secuestro se puso sin fecha 2 de Noviembre de 1822 hasta el importe de B.co. fls. 13615 8, que sin embargo habian quedado sin suceso los subsidios propuestos para la persecucion de aquel secuestro sino que se habia claramente manifestado mas bien por ellos, que el impetrado D. José de Esquiaga no tiene ningun domicilio fijo; con que han sido permitidos aquí por el muy loable tribunal de comercio, á fin de suplicar los edictales correspondientes; los cuales con arreglo al decreto del tribunal de comercio de 15 de Febrero del presente año pide el procurador en esta forma.

Que D. José de Esquiaga, en el caso de que pretendiese poder hacer alguna replica ú oposicion sobre el secuestro puesto en 2 de Noviembre de 1822, sobre los fondos que tiene en la casa, en liquidacion de D. Martín Stockfleth y Compañía, respecto á la orden dada á esa casa en el año de 1813 para la entrega de sus fondos á los apoderantes impetrantes, hasta el importe B.co. fls. 15.635 8 tenga de presentarse con ellas, sea en persona ó por medio de procurador *ad acta constitutum*, y de justificarlas en el muy loable tribunal de primera instancia, dentro de un termino prefijado, ó que del contrario se declarará en contumacia por perdido su derecho á ellos y por justificado el secuestro, autorizando asimismo á los implorantes impetrantes de proceder ulteriormente contra el poseedor ó los poseedores de los fondos secuestrados, con arreglo á la orden dada en 1813 ó del secuestro puesto.

Se ha deferido judicialmente en todo su contenido esa suplica edictal, y fijado el 11 de Agosto de 1823 por término fijo y perentorio, lo que por la presente se publica. Hamburgo 22 de Marzo de 1823.

AVISOS.

El teniente coronel D. Juan Pablo Pascual, oficial de la inspeccion de milicias, si se halla en esta plaza se servirá presentarse á D. Vicente Izquierdo, en la tesoreria de exercito y Real Hacienda, que tiene que comunicarle una noticia que le interesa.

Un matrimonio piamontes, sin hijos, desea acomodarse en alguna casa: el marido es cocinero, y la muger sabe labar y planchar, tienen quien los abone. Darán razon en la calle del Rosario, asesoría n. 110.

Se desea saber el paradero de D. Cayetano de Leon, oficial retirado de Marina: en la posada de los tres Reyes darán razon.

TEATRO PRINCIPAL.—La Urraca ladrona (opera en 2 actos, música de Rossini.)—A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA PERONICA.